ORLANDO OCHOA DURAN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL – NIT. 91.280.910-9 - Radicado.: 2022-00182-00

Maria Eugenia Balaguera Serrano <contabalaguera@hotmail.com>

Mar 30/04/2024 11:48 AM

Para:Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

Rendición de cuentas finales - Orlando Ochoa.pdf;

San Juan de Girón, treinta (30) de abril de 2024

Señor
JUEZ DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Ref.: **Liquidación Judicial de la Persona Natural Comerciante ORLANDO OCHOA DURAN – NIT. 91.280.910-9**

Radicado.: **2022-00182-00**

Asunto.: **RENDICIÓN DE CUENTAS FINALES DE GESTIÓN Y SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

Respuesta.: **AL AUTO FECHADO EL ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Atentamente,

MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO
C.C. **30.209.212** de Girón
Liquidadora de **Orlando Ochoa Durán en Liquidación Judicial**

San Juan de Girón, treinta (30) de abril de 2024

Señor
JUEZ DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: **Liquidación Judicial de la Persona Natural Comerciante ORLANDO OCHOA DURAN – NIT. 91.280.910-9**

Radicado.: **2022-00182-00**

Asunto.: **RENDICIÓN DE CUENTAS FINALES DE GESTIÓN Y SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

Respuesta.: **AL AUTO FECHADO EL ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **30.209.212** de Girón, actuando en calidad de **LIQUIDADORA** de la persona natural comerciante **ORLANDO OCHOA DURÁN**, en respuesta al numeral segundo de la parte resolutiva del Auto de la **respuesta**, me permito presentar la rendición de cuentas finales y solicitar la terminación del proceso de liquidación judicial en los siguientes términos:

1. **ANTECEDENTES**

Mediante Auto fechado el **diecisiete (17) de agosto de 2022**, el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** decretó la apertura del proceso de reorganización abreviada de la persona natural comerciante **ORLANDO OCHOA DURAN**, en los términos del **Decreto 772 de 2020**, **Ley 1116 de 2006** y demás normas concordantes.

En audiencia de resolución de objeciones presentadas al proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto por cada acreedor celebrada el día **nueve (9) de diciembre de 2022**, el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** negó la confirmación del acuerdo de reorganización por insuficiencia de votos para su aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1116 de 2006.

Mediante providencia fechada el **doce (12) de diciembre de 2022**, el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** decretó la terminación del

proceso de reorganización abreviada y ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial simplificada en los términos establecidos en el **Decreto 772 de 2020**, **Ley 1116 de 2006** y demás normas concordantes.

Una vez presentado por la suscrita en su calidad de Liquidadora el inventario actualizado y debidamente valorado y el proyecto de calificación y graduación de créditos, por auto fechado el **nueve (9) de junio de 2023** el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** corrió traslado de los mismos para pronunciamiento de las partes interesadas.

El **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, mediante providencia fechada el **veintisiete (27) de junio de 2023**, corrió traslado a la suscrita de las objeciones presentadas por el acreedor **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A** al proyecto de calificación y graduación de créditos y por el deudor **ORLANDO OCHOA DURÁN** al inventario valorado de bienes.

Posteriormente, mediante proveído del **seis (6) de septiembre de 2023**, el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** impartió la aprobación del inventario valorado de bienes y a su vez reconoció los créditos debidamente calificados y graduados como gastos de administración insolutos del fallido proceso de reorganización, ordenando a la deudora surtir la etapa procesal de venta de los bienes de propiedad del deudor y una vez vencido su término, la presentación del acuerdo de adjudicación de bienes.

Con memorial de radicación electrónico de fecha **doce (12) de diciembre de 2023**, la suscrita estando dentro del término legal otorgado por el despacho, allegó acuerdo de adjudicación de bienes para consideración del despacho.

Mediante providencia fechada el **dieciocho (18) de diciembre de 2023**, el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** puso en conocimiento de las partes el acuerdo de adjudicación de bienes presentado por la suscrita.

Mediante providencia fechada el **once (11) de marzo de 2024**, el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** impartió finalmente el proyecto de adjudicación de bienes, ordenando a la suscrita presentar la rendición de cuentas finales de que trata el artículo 59 de la Ley 1116 de 2006.

2. RECUENTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA LIQUIDADORA DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL

A continuación, se detallan las actividades realizadas por la suscrita durante su gestión como Liquidadora dentro del proceso de Liquidación Judicial de la persona natural comerciante **ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**:

ACTUACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN
1	2/02/2023	LIQUIDADORA ALLEGA ACEPTACIÓN DEL CARGO DESIGNADO
2	16/02/2023	LIQUIDADORA ALLEGA INFORME DE COLABORACIÓN POR PARTE DEL DEUDOR PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO LIQUIDATORIO
3	16/03/2023	LIQUIDADORA ALLEGA PÓLIZA DE CAUCIÓN JUDICIAL EN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR EL DESPACHO EN AUTO FECHADO EL SEIS (6) DE MARZO DE 2023
4	30/03/2023	LIQUIDADORA ALLEGA INFORME DE REALIZACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIEN MUEBLE (CAMIONETA)
5	30/03/2023	LIQUIDADORA ALLEGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PARQUEADERO PARA CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DEL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL DEUDOR
6	7/06/2023	LIQUIDADORA ALLEGA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA - DECRETO 772 DE 2020
7	7/06/2023	LIQUIDADORA ALLEGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – CONTADOR PÚBLICO – Nral 3 del artículo 5 de la Ley 1116 de 2006
8	8/06/2023	LIQUIDADORA ALLEGA INVENTARIO DE BIENES Y ACTUALIZACIÓN DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN INSOLUTOS DEL FALLIDO PROCESO DE REORGANIZACIÓN
9	6/07/2023	LIQUIDADORA DESCORRE TRASLADO DE OBJECIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS E INVENTARIO VALORADO DE BIENES
10	27/07/2023	LIQUIDADORA INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN – PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1116 DE 2006 AL AUTO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023 POR EL CUAL SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADO
11	9/11/2023	LIQUIDADORA ALLEGA PROMESA DE COMPRAVENTA DE BIEN MUEBLE (CAMIONETA) – NRAL. 6 DEL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO 772 DE 2020
12	29/11/2023	LIQUIDADORA SOLICITA REQUERIR A GM FINANCIAL COLOMBIA S.A - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO PARA QUE PROCEDAN A CANCELAR LA GARANTÍA MOBILIARIA ANTE CONFECÁMARAS
13	12/12/2023	LIQUIDADORA ALLEGA PROYECTO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES – Nral. 7 artículo 12 del Decreto 772 de 2020
14	18/01/2024	LIQUIDADORA ALLEGA RESPUESTA A OBJECIÓN PRESENTADA AL PROYECTO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES
15	24/01/2024	LIQUIDADORA SOLICITA REQUERIR AL ACREEDOR GARANTIZADO PARA LEVANTAMIENTO DE GARANTÍA PRENDARIA Y MOBILIARIA
16	8/03/2024	LIQUIDADORA SOLICITA EMITIR AUTO DONDE SE APRUEBE LA VENTA DEL VEHÍCULO Y CUYA GESTIÓN CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A LA LIQUIDADORA PARA FINIQUITAR LA GESTIÓN DE VENTA DEL VEHÍCULO ANTE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE GIRÓN
17	4/04/2024	LIQUIDADORA INFORMA GESTIÓN FAVORABLE REFERENTE AL TRÁMITE DE TRASPASO DE TITULARIDAD DE VEHÍCULO AUTOMOTOR VENDIDO DENTRO DEL PROCESO LIQUIDATORIO
18	30/04/2024	LIQUIDADORA ALLEGA RENDICIÓN DE CUENTAS FINALES DE SU GESTION DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY 1116 DE 2006

3. RELACIÓN DE ACREEDORES O AFECTADOS CUYOS CRÉDITOS FUERON PAGADOS TOTAL O PARCIALMENTE

Dentro del proceso de Liquidación Judicial de la persona natural comerciante **ORLANDO OCHOA DURÁN**, los siguientes acreedores fueron satisfechos por los siguientes conceptos y valores:

ACREEDOR	IDENTIFICACIÓN	VALOR OBLIGACIÓN	TIPO DE LA ACREENCIA	VALOR SATISFECHO
MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO	30.209.212	16.523.916	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN	16.523.916
JUAN SEBASTIÁN BALAGUERA LUNA	1.093.761.044	4.000.000	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN	4.000.000
JUAN CARLOS OSORIO BOTERO	79.262.721	1.050.000	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN	1.050.000
MUNICIPIO DE MATANZA	890.206.696-0	656.004	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN	656.004
G.M. FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	860.029.396-8	113.914.000	ACREENCIA REPRGANIZABLE	44.970.080
TOTAL ADJUDICACIÓN DE BIENES		**136.143.920**		**67.200.000**

4. RELACIÓN DE ACREEDORES QUE NO ACEPTARON LA ADJUDICACIÓN

En el presente proceso de Liquidación Judicial de la persona natural no comerciante **ORLANDO OCHOA DURÁN**, **no** existieron acreedores que no hayan aceptado la adjudicación de los bienes.

5. Informo al despacho que, en el presente proceso de Liquidación Judicial, **no** existen bienes de propiedad de la concursada que deben ser considerados vacantes o mostrencos.

6. RELACIÓN DE ACTIVO REPORTADO AL MOMENTO DE LA APERTURA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL Y EL VALOR FINALMENTE APROBADO POR EL DESPACHO

En cumplimiento a la orden impartida por el despacho de allegar al proceso liquidatorio la actualización del inventario de activos y pasivos con corte al día en que se decretó la apertura del proceso, el deudor mediante memorial de radicación electrónico fechado el **tres (3) de marzo de 2023**, arrimó la actualización del inventario valorado de los bienes de su propiedad, representado de la siguiente manera:

TIPO DE BIEN	VALOR
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	1.000
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	139.850.000
MAQUINARIA Y EQUIPO	7.000.000
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	115.000.000
TOTAL ACTIVO	**261.851.000**

Una vez revisada y estudiada la documentación anteriormente descrita, la suscrita procedió a realizar la depuración correspondiente con la finalidad de determinar el activo cierto y real de propiedad del deudor que sería susceptible de adjudicación de bienes, determinado y representado de la siguiente manera:

TIPO DE BIEN	VALOR
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	24.177.750
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	67.200.000
TOTAL ACTIVO	**91.377.750**

Una vez puesto en traslado por parte del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** el inventario valorado de bienes presentado por la suscrita, el deudor presentó objeción al mismo, manifestando que el inmueble de su propiedad tenía afectación a vivienda familiar, por lo que se debía excluir del proceso liquidatorio, resolviendo finalmente el despacho la aprobación del inventario de bienes susceptible de adjudicación mediante providencia fechada el **seis (6) de septiembre de 2023**, quedando definido de la siguiente manera:

TIPO DE BIEN	VALOR
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	67.200.000
TOTAL ACTIVO	**67.200.000**

A su vez, puse de conocimiento del despacho y de las partes interesadas, que los elementos que componían la cuenta de maquinaria y equipo, ante su evidente grado de deterioro, fueron vendidos en condición de chatarra, obteniéndose ingresos por la suma total de **OCHENTA MIL PESOS ($ 80.000) M/CTE**, recursos dinerarios que fueron usados para el pago de gastos de administración propios del proceso de Liquidación Judicial.

7. RESUMEN DE LA UTILIZACIÓN DEL ACTIVO EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL

En primera medida se atendieron los gastos de administración propios del proceso de Liquidación Judicial de la siguiente manera:

HONORARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR	CONCEPTO	BIEN A ADJUDICAR
MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO	30.209.212	13.000.000	LIQUIDADORA - Auto del 31/01/2023	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL 460010001829958
MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO	30.209.212	2.470.000	IVA HONORARIOS LIQUIDADORA - Parágrafo 2 del Artículo 37 del Decreto 65 de 2020	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL 460010001829958
JUAN SEBASTIÁN BALAGUERA LUNA	1.093.761.044	4.000.000	CONTADOR PÚBLICO - PDF 84	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL 460010001829958
TOTAL HONORARIOS		**19.470.000**		

SERVICIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR	CONCEPTO	BIEN A ADJUDICAR
JUAN CARLOS OSORIO BOTERO	79.262.721	690.000	SERVICIO DE PARQUEADERO - PDF 77 - del 30/03/2023 al 04/11/2023	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL 460010001829958
JUAN CARLOS OSORIO BOTERO	79.262.721	360.000	SERVICIO DE PARQUEADERO - PDF 77 - del 30/03/2023 al 04/11/2023	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL 460010001835420
TOTAL SERVICIOS		**1.050.000**		

DIVERSOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR	CONCEPTO	BIEN A ADJUDICAR
MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO	30.209.212	320.000	PRÉSTAMO PARA BODEGAJE DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL 460010001835420
MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO	30.209.212	233.916	TRASPASO DE TITULARIDAD DE VEHÍCULO VENDIDO - GASTOS POR EL 50%	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL 460010001835420
MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO	30.209.212	500.000	IMPREVISTOS - GASTOS FINANCIEROS	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL 460010001835420
TOTAL DIVERSOS		**1.053.916**		
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL		**21.573.916**		

Una vez satisfechos en su totalidad los gastos de administración propios del proceso de Liquidación Judicial, se procedió a sufragar los gastos de administración insolutos del fallido proceso de reorganización debidamente reconocidos por el despacho de la siguiente manera:

ACREENCIAS DE PRIMERA CLASE FISCALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR	CONCEPTO	BIEN A ADJUDICAR
MUNICIPIO DE MATANZA	890.206.696-0	656.004	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL 460010001835420
TOTAL ACREENCIAS DE PRIMERA CLASE FISCALES		**656.004**		
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN INSOLUTOS DEL FALLIDO PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL		**656.004**		

Una vez satisfechos en su totalidad los gastos de administración insolutos del fallido proceso de reorganización empresarial, se procedió a satisfacer hasta la concurrencia de las mismas, las obligaciones debidamente reconocidas por el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** dentro del proceso de reorganización (acreencias reorganizables), de la siguiente manera:

ACREENCIAS RECONOCIDAS EN EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

ACREENCIAS DE SEGUNDA CLASE - PRENDARIAS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR ACREENCIA	VALOR ADJUDICAR	BIEN A ADJUDICAR
G.M. FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	860.029.396-8	113.914.000	44.970.080	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL 460010001835420
TOTAL ACREENCIAS DE SEGUNDA CLASE - PRENDARIAS		**113.914.000**	**44.970.080**	

8.- RELACIÓN DE ACREENCIAS INSOLUTAS DENTRO DEL PROCESO LIQUIDATORIO

Una vez impartida la adjudicación de bienes por parte del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** mediante providencia fechada el **once (11) de marzo de 2024** y cobrando firmeza la misma, dentro del presente trámite ante la insuficiencia patrimonial del deudor, las siguientes acreencias serán consideradas insolutas en los términos establecidos en la Ley 1116 de 2006:

ACREENCIAS DE SEGUNDA CLASE - PRENDARIAS INSOLUTAS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	SALDO INSOLUTO
G.M. FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	860.029.396-8	68.943.920
TOTAL ACREENCIAS DE SEGUNDA CLASE - PRENDARIAS INSOLUTAS		**68.943.920**

ACREENCIAS DE QUINTA CLASE - QUIROGRAFARIAS INSOLUTAS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	SALDO INSOLUTO
BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMIA S.A.	900.215.071-1	38.288.000
BANCOLOMBIA S.A.	890.903.938-8	9.500.000
BANCO FALABELLA S A	900.047.981-8	2.933.000
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A	860.032.330-3	5.324.000
CREDITITULOS S. A.S EN REORGANIZACION	890.116.937-4	18.091.000
TOTAL ACREENCIAS DE QUINTA CLASE - QUIROGRAFARIAS INSOLUTAS		**74.136.000**
TOTAL ACREENCIAS INSOLUTAS		**143.079.920**

Anexos:

- Factura electrónica de venta por la prestación de los servicios de Liquidadora y Contador Público y soporte de demás gastos incurridos en el proceso.

- Estado de los activos netos en liquidación, estado de operaciones de la liquidación, notas a los estados financieros y certificación de estados financieros con corte a **veintinueve (29) de abril 2024**.

Atentamente,

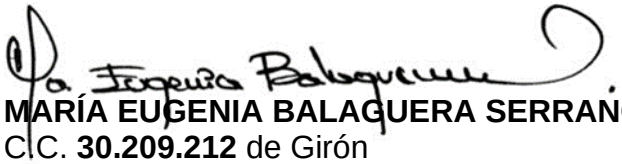

MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO
C.C. **30.209.212** de Girón
Liquidadora de **Orlando Ochoa Durán en Liquidación Judicial**

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

MEBS

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
5746db965c230a37e4f80091d8d94a1270c6e4f2f48d09a2549d2e08e6f5620e3ddc380e1dcbfb012c5dc1e2e139c28f

Número de Factura: MEBS-423
Fecha de Emisión: 29/04/2024
Fecha de Vencimiento: 29/04/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consiganción bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: BALAGUERA SERRANO MARIA EUGENIA
Nombre Comercial: BALAGUERA SERRANO MARIA EUGENIA
Nit del Emisor: 30209212
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6920

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Girón
Dirección: CLL 31 28 A 12 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 6464790
Correo: contabalaguera@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ORLANDO OCHOA DURAN EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 91280910
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Girón
Dirección: C 31 28A-12
Teléfono / Móvil: 3164528910
Correo: contabalaguera@hotmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	41	HONORARIOS LIQUIDADORA	LH	1,00	$ 13.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.470.000,00	19.00			$ 13.000.000,00

Notas Finales

FAVOR CONSIGNAR CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 29103382244
Linea de negocio: HONORARIOS COMO LIQUIDADORA.

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-04-29 15:16:09
Documento generado el: 2024-04-29 15:15:57
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			13.000.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			13.000.000,00
IVA			2.470.000,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			2.470.000,00
Total neto factura (=)			15.470.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	15.470.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764059298476 Rango desde: 351 Rango hasta: 450 Vigencia: 2024-05-03

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
5e5f7761c9c7576fd53a716a4122c1e94822f53e698d0fe0414ebed9dd30e76c01a830594673dfa47c06fc2607fe272e

Número de Factura: JB-18
Fecha de Emisión: 29/04/2024
Fecha de Vencimiento: 29/04/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: BALAGUERA LUNA JUAN SEBASTIAN
Nombre Comercial: BALAGUERA LUNA JUAN SEBASTIAN
Nit del Emisor: 1093761044
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 6920

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Girón
Dirección: CL 28 A 36 34 BRR CAMPIÑA II
Teléfono / Móvil: 3173827894
Correo: juansebalaguera-0325@live.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ORLANDO OCHOA DURAN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 91280910
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Girón
Dirección: Cll 31 28A - 12
Teléfono / Móvil: 3164528910
Correo: contabalaguera@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	84111503	HONORARIOS PROFESIONALES CONTADOR PUBLICO	NIU	1,00	$ 4.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.000.000,00

Notas Finales

Honorarios de Contador Público dentro del proceso de Liquidación Judicial
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-04-29 20:38:05
Documento generado el: 2024-04-29 20:38:04
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			4.000.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			4.000.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			4.000.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	4.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764066743734 Rango desde: 14 Rango hasta: 100 Vigencia: 2024-09-05

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14983386579

(415)7707212489984(8020) 000001498338657 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 3 7 6 1 0 4 4	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 3 7 6 1 0 4 4	2 0 1 0 0 4 0 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Los Patios 4 0 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BALAGUERA	LUNA	JUAN	SEBASTIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal: CL 28 A 36 34 BRR CAMPIÑA II

42. Correo electrónico: juansebalaguera-0325@live.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 7 5 4 1	3 1 7 3 8 2 7 8 9 4	6 0 7 6 4 6 4 7 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 6 0 3 2 2	0 1 2 1	2 0 1 9 0 5 2 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 20 / 14 : 42: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BALAGUERA LUNA JUAN SEBASTIAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

13

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA: 09 abril de 2024 | $320.000=

POR CONCEPTO DE: Bodegaje bienes muebles inservibles

CANCELADO A: Yolanda Fuentes Mesa

SON (LETRAS): Trescientos Veinte mil Pesos.

RECIBIDO y NIT. ó C.C.

ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

NIT. 91.280.910-9

ESTADO DE ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACIÓN
A ABRIL 29 DE 2024

	Nota	VALOR NETO DE LIQUIDACIÓN
ACTIVOS NETOS DE LIQUIDACIÓN	3	**-**
TOTAL ACTIVOS NETOS DE LIQUIDACIÓN		**-**
PASIVOS NETOS DE LIQUIDACIÓN	4	
Obligaciones financieras e instrumentos derivados		143.079.920
TOTAL PASIVOS NETOS DE LIQUIDACIÓN		**143.079.920**
PATRIMONIO	5	
Capital Persona Natural		2.100.000
Ganancias Acumuladas		-123.606.004
Resultado de la Operación		-21.573.916
TOTAL PATRIMONIO		**-143.079.920**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		**-**

Las notas de la 1 a la 6 hacen parte integrante de los estados financieros

MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO
C.C. **30.209.212** de Girón
Liquidadora

JUAN SEBASTIÁN BALAGUERA LUNA
Contador Público
T.P. **223760-T** de la J.C.C.

ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

NIT. 91.280.910-9

ESTADO DE OPERACIONES DE LA LIQUIDACIÓN
DE DICIEMBRE 12 DE 2022 A ABRIL 29 DE 2024

	Nota		VALOR
INGRESOS			**-**
(-) COSTO DE VENTAS			-
UTILIDAD BRUTA			**-**
(-) GASTOS			**21.573.916**
DE ADMINISTRACIÓN	6	21.573.916	
UTILIDAD OPERACIONAL			**-21.573.916**
OTROS INGRESOS			**67.200.000**
Venta Camioneta Turbo		67.200.000	
(-) OTROS GASTOS			**67.200.000**
Costo Camioneta Turbo		67.200.000	
RESULTADO DEL EJERCICIO			**-21.573.916**
Impuesto de Renta y Complementarios		-	
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO			**-21.573.916**

Las notas de la 1 a la 6 hacen parte integrante de los estados financieros

MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO
C.C. **30.209.212** de Girón
Liquidadora

JUAN SEBASTIÁN BALAGUERA LUNA
Contador Público
T.P. **223760-T** de la J.C.C.

NOTA 1. PERSONA NATURAL QUE REPORTA

ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.280.910**, es una persona natural comerciante inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el **veintiocho (28) de septiembre de 2016** bajo el número **05-357867-01**.

Mediante Auto fechado el **doce (12) de diciembre de 2022**, el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** decretó la terminación del proceso de reorganización empresarial y a su vez la apertura del proceso de Liquidación Judicial de los bienes y haberes de la persona natural comerciante **ORLANDO OCHOA DURÁN**.

El domicilio principal de **ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, es la **Calle 31 No. 28A-12 del Barrio Centro del Municipio de Girón**. Teléfono **(607) 6464790** - **3164528910**. Correo electrónico: **contabalaguera@hotmail.com**

NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1. BASES DE PREPARACIÓN

(a) Marco de referencia:

Los estados financieros con corte a **abril 29 de 2024** fueron elaborados teniendo en cuenta lo dispuesto en el **Decreto 2101 del 22 de Diciembre de 2016**, el cual incorporó al DUR 2420 del 2015 el anexo 5 como marco técnico normativo; considerando la gerencia que la persona natural comerciante **ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** no cumple con la hipótesis de Negocio en Marcha, debido a incertidumbres significativas respecto de la continuidad del negocio, no existiendo alternativas diferentes a las de terminar nuestras operaciones o liquidarnos.

(b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base contable del valor neto de liquidación. Lo anterior, quiere decir que medirá los activos y pasivos por el valor estimado de dinero u otra contraprestación que espera recibir por sus activos o espera pagar por sus obligaciones en transacciones forzadas por la liquidación.

(c) Moneda Funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la persona natural comerciante. Toda la información es presentada en pesos, excepto cuando se indica de otra manera.

PRINCIPIOS DE RECONOCIMIENTO

ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL aplica la base contable del valor neto de liquidación y reconocerá todos los activos identificables, los pasivos contingentes y los pasivos asumidos que cumplan, en la fecha inicial de la liquidación, los criterios de reconocimiento de activos y pasivos contenidos en el **Decreto 2101 de 2016**.

La aplicación de este principio puede dar lugar a la contabilización de activos y pasivos que no cumplían los criterios para su reconocimiento cuando la entidad aplicaba la hipótesis de negocio en marcha, los cuales, tratándose de **ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** en liquidación, serán reconocidos siempre que la entidad disponga de una medición fiable y una base razonable para su estimación. Este es el caso de los pasivos contingentes que deben ser reconocidos por su valor neto de liquidación estimado siempre que representen una obligación presente derivada, de sucesos pasados y exista una medición fiable; de los activos intangibles formados que no son incorporados en los informes financieros de **ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** que aplica la hipótesis de negocio en marcha, y de otras partidas que son necesarias para llevar a cabo la liquidación de la entidad, o para la terminación de los compromisos adquiridos antes de la fecha de liquidación.

ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL reconocerá en forma prospectiva, en la fecha inicial de liquidación, todos los gastos, ingresos y cambios en el valor de sus activos y pasivos, bien sean de carácter monetario y no monetario, que serán incurridos o realizados durante el proceso de liquidación de la entidad. Esto por cuanto siendo inevitable la liquidación, no existen operaciones futuras que justifiquen el uso del principio de devengo, que es aplicable a una entidad que cumple la hipótesis de negocio en marcha.

El efecto de los cambios en el valor de los activos y pasivos se presentará en el estado de cambios en los activos netos en liquidación o en el estado de operaciones de la entidad en liquidación, si la entidad opta por la presentación de este estado. Tratándose de **ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** en liquidación, la variación del patrimonio entre un período y otro, deberá ser explicado por las partidas incluidas en el estado de cambios en los activos netos. En la contabilidad, la entidad que no cumpla la hipótesis de negocio en marcha y aplique la base contable del valor neto de liquidación, ajustará contra su patrimonio (ganancias o pérdidas acumuladas) el efecto inicial que resulta del cambio de la base contable. Los ajustes que resulten al comparar el último estado de situación financiera de la entidad cuando se aplica la hipótesis de negocio en marcha, al inicio de la liquidación, y el estado de activos netos en liquidación, en la fecha de inicio de la liquidación, serán reconocidos en una cuenta separada del patrimonio que se denominará "ajuste al patrimonio liquidable". El ajuste al patrimonio liquidable muestra el incremento o disminución patrimonial por el cambio de base contable, dado que los principios contables de **ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** aplicando la hipótesis de negocio en marcha difieren de los que son considerados cuando la entidad aplica la base contable del valor neto de liquidación.

RECONOCIMIENTO DE ACTIVOS

ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL reconocerá todos sus activos por su valor neto de liquidación, esto es el valor estimado de efectivo u otra contraprestación que la entidad espera obtener por la venta o disposición forzada de un activo al llevar a cabo su plan de liquidación, menos los costos estimados de terminación y los costos estimados necesarios para realizar la venta. Los activos de la entidad en liquidación están representados por todas las partidas que se espera vender, liquidar, o usar para cancelar los pasivos en el proceso de liquidación, siempre que se considere que tales elementos generarán un flujo de recursos para la entidad. **ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** también reconocerá dentro de sus activos, otras partidas que por no cumplir los criterios de reconocimiento como activo, no fueron reconocidas en sus estados financieros cuando la entidad aplicaba la hipótesis de negocio en marcha, siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento establecidos en esta norma (por ejemplo, marcas y patentes formadas), y se espere que sean vendidos en el proceso de liquidación o utilizados para cancelar pasivos por el valor que se espera recuperar en la liquidación. Los activos contingentes serán reconocidos siempre que exista una medición fiable y una base razonable para su estimación.

RECONOCIMIENTO DE PASIVOS

ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL reconocerá todos sus pasivos por el valor neto de liquidación, esto es el valor no descontado de efectivo

o equivalentes de efectivo más los costos estimados necesarios en que se incurriría para liquidar o ser exonerado del pasivo.

ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL reconocerá todos sus pasivos, incluyendo los pasivos no registrados previamente en sus estados financieros, siempre que estos cumplan con los criterios de reconocimiento contenidos en el Decreto 2101 de 2016. Los pasivos contingentes serán reconocidos siempre que exista una medición fiable y una base razonable para su estimación.

A menos que la entidad sea legalmente exonerada de tener que pagar un pasivo, **ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** no podrá remedir los pasivos para reflejar anticipadamente situaciones futuras en las que estime que será exonerada de las obligaciones, ya sea judicialmente o por decisión de los acreedores. En estos casos se aplicarán los criterios de baja en cuenta de los pasivos, que se incorporan en los párrafos 57 y 58 del Decreto 2101 de 2016.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL reconocerá los ingresos estimados que espera obtener (por ejemplo, los ingresos de órdenes pendientes que la entidad espera cumplir o recibir durante la liquidación) hasta el final de su liquidación, siempre y cuando exista una medición fiable y una base razonable para su estimación. Los cambios en las estimaciones, entre la fecha inicial de liquidación y una fecha posterior, o entre fechas posteriores de la entidad en liquidación, serán presentados en el estado de cambios en los activos netos y/o en el estado de operaciones de la entidad en liquidación.

RECONOCIMIENTO DE COSTOS Y GASTOS

ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL reconocerá por su valor nominal todos los costos y gastos estimados que espera incurrir durante el período de su liquidación (por ejemplo, los gastos de nómina, gastos legales, los gastos de conservación de los activos), siempre y cuando exista una medición fiable y una base razonable para su estimación. Los cambios en las estimaciones, entre la fecha inicial de liquidación y una fecha posterior, o entre fechas posteriores de la entidad en liquidación, serán presentados en el estado de cambios en los activos netos y/o en el estado de operaciones de la entidad en liquidación.

ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL reconocerá los costos estimados de terminación y disposición de sus activos, así como los costos estimados de liquidación de sus pasivos por su valor nominal. Estas partidas no serán objeto de descuento y se mostrarán por separado del valor de liquidación de los activos y pasivos. Los cambios en las estimaciones, entre la fecha inicial de

liquidación y una fecha posterior, o entre fechas posteriores de la entidad en liquidación, serán presentados en el estado de cambios en los activos netos y/o en el estado de operaciones de la entidad en liquidación.

PRINCIPIOS DE MEDICIÓN

PRINCIPIO GENERAL DE MEDICIÓN

Los activos y pasivos de **ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** deberán ser medidos por su valor neto de liquidación.

El valor neto de un activo es el valor estimado de efectivo u otra contraprestación que **ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** espera obtener por la venta o disposición forzada de un activo al llevar a cabo su plan de liquidación, menos los costos estimados de terminación y los costos estimados necesarios para realizar la venta.

El valor neto de liquidación de un pasivo es el valor no descontado de efectivo o equivalentes de efectivo más los costos estimados necesarios en que se incurriría para liquidar o ser exonerado del pasivo en condiciones de negociación generadas por un proceso de liquidación.

ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL medirá sus activos de tal forma que reflejen el importe neto estimado de efectivo u otras contraprestaciones que espera obtener por la venta o disposición forzada de esos activos al llevar a cabo su plan de liquidación. En algunos casos el valor razonable puede aproximarse al valor que **ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** que usa la base contable valor neto de liquidación espera obtener por sus activos; sin embargo, no se debe presumir que esto aplica para todos los activos debido a que no es factible que su venta o disposición se haga en condiciones normales.

ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL medirá sus pasivos de tal forma que reflejen el importe estimado de efectivo u otras contraprestaciones que espera pagar por la liquidación de sus pasivos llevar a cabo su plan de liquidación. La entidad deberá ajustar sus pasivos para reflejar los cambios en las presunciones se derivan de las decisiones de la entidad al liquidar sus pasivos (por ejemplo, fecha los pagos).

En cada fecha de cierre **ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** remedirá sus activos y pasivos a su valor neto de liquidación. Los activos y pasivos reconocidos, los costos de terminación y disposición de sus activos, los costos de liquidación de los pasivos, los ingresos y otros gastos estimados serán ajustados al cierre de cada período, para reflejar los cambios de valor, desde la fecha del reporte anterior.

No será necesario la realización de nuevos avalúos, al cierre de cada período, siempre y cuando evidencia objetiva que demuestre que no ha habido un cambio significativo o material en valor neto de liquidación. La frecuencia de las revaluaciones dependerá de los cambios que experimenten los valores netos de liquidación de los activos y pasivos que son objeto de remedición. Cuando el valor neto de liquidación de un activo o pasivo difiera significativamente del valor neto de liquidación reportado en los informes financieros de un período anterior, será necesario efectuar una nueva medición.

PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR EL VALOR NETO DE LIQUIDACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS

El valor neto de liquidación de los activos y pasivos se calculará con base en la información más fiable con que cuente la entidad, deduciendo al valor de liquidación de los activos los costos y gastos estimados para su terminación y disposición, y adicionando al valor de liquidación de los pasivos los gastos estimados que serán necesarios para liquidar o ser exonerado de las obligaciones. La información es fiable cuando es verificable y existe poca incertidumbre sobre la medición.

El valor de liquidación de los activos y pasivos será objeto de revisión y ajuste en cada fecha de cierre, para reconocer los efectos de factores tales como el estado de conservación y sus nuevos valores estimados de liquidación. En cada período el estado de cambios en los activos netos de la liquidación deberá mostrar los cambios de valor de los activos y pasivos, comparando las cifras del período actual con las cifras del período inmediatamente anterior. La entidad en liquidación preparará informes financieros por lo menos una vez al año, salvo que las autoridades de supervisión, otros usuarios, o necesidades específicas de la entidad, requieran la preparación de informes financieros para un período menor.

Cuando **ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** aplique la base contable del valor neto de liquidación, el valor razonable de sus activos en condiciones normales, en muchos casos difiere del valor de liquidación, en el entendido de que el mercado castiga el valor de los activos, dada la nueva situación en que se encuentre la entidad, por lo que este efecto deberá tenerse en cuenta en el momento de la medición de los activos.

El valor (precio) que el vendedor aceptaría en una venta forzosa de **ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** que aplique la base contable del valor neto de liquidación, debe reflejar circunstancias distintas a las propias de un hipotético vendedor dispuesto a vender. Por esta razón, la entidad no presumirá que el importe estimado de efectivo o las contraprestaciones que espera recibir sean iguales al valor razonable, en todos los casos. Sin embargo, en algunos casos el valor razonable podría aproximarse al valor de liquidación de los activos, que la entidad espera recibir.

Los activos intangibles formados, que no son reconocidos en los informes financieros de propósito general, cuando se aplica la hipótesis de negocio en marcha, y que se considera que serán fuente de ingresos para el pago de las obligaciones de la entidad, tales como marcas, patentes, derechos sobre bienes en arrendamientos, diseños, concesiones, franquicias, ventajas comerciales, listas de clientes, cuotas de mercado, canales de distribución, etc., serán reconocidos en el estado de los activos netos de la entidad en liquidación, siempre que puedan ser medidos de forma fiable, sean plenamente identificables, y existan opciones reales de venta u opción de ser utilizados para extinguir las obligaciones. Se entiende que hay opciones reales de venta cuando existen compradores interesados con los que se ha avanzado de manera significativa en las negociaciones para la venta de los activos.

PRINCIPIOS DE BAJA EN CUENTA

BAJA EN CUENTA DE LOS ACTIVOS

ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL dará de baja en cuenta sus activos en la fecha de su disposición o cuando no espere obtener beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Si se transfieren, se darán de baja siempre que se cumplan todos los siguientes requisitos:

a. la entidad haya transferido al comprador todos los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los activos;

b. la entidad no conserve para sí ninguna implicación en la gestión de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo de los bienes;

c. el importe de los ingresos o contraprestaciones recibidas puedan ser medidos con fiabilidad;

d. sea altamente probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y

e. los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

La baja en cuentas también procede cuando la entidad no espere obtener beneficios económicos del activo, cuando se disponga de él, o cuando no sea posible su venta, después de realizados esfuerzos posibles para su disposición.

BAJA EN CUENTA DE LOS PASIVOS

ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL dará de baja en cuenta sus pasivos si, y solo si, la deuda ha sido extinguida, esto es cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada o haya expirado. Un pasivo ha sido extinguido si se cumple con cualquiera de las siguientes condiciones:

a. La entidad paga al acreedor su obligación. Los pagos al acreedor podrían incluir lo siguiente:

~ entrega de dinero
~ entrega de otros activos financieros o no financieros
~ entrega de mercancías o servicios

b. La entidad es exonerada de la deuda, ya sea judicialmente o directamente por el acreedor.

c. Por cualquier otra forma de extinción de obligaciones contempladas las normas legales.

Si un acreedor exonera a la entidad como deudor principal con la condición de que un tercero asuma la obligación, este hecho extingue el pasivo a cargo del deudor original, siempre que el tercero que paga también exonere o desista del cobro.

REVELACIONES

ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL efectuará todas las revelaciones que sean necesarias para el entendimiento del estado de los activos netos en liquidación y del estado de cambios en los activos netos en liquidación y de los otros estados financieros adicionales o informes que sean elaborados y presentados por la entidad. Las revelaciones deberán contener información acerca del valor del efectivo u otras contraprestaciones que la entidad espera recibir, y los valores que la persona natural comerciante está obligada a pagar, o espera pagar, durante el proceso de la liquidación.

Como mínimo, **ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, revelará todo lo siguiente cuando prepare estados financieros usando la base contable del valor neto de liquidación:

a) Una declaración en la que se indique que los estados financieros han sido preparados usando la base contable del valor neto de liquidación, incluyendo los hechos y circunstancias que rodean la adopción de esta base y la determinación por parte de la entidad de la liquidación es inminente.

b) Una descripción del plan de liquidación de la entidad, incluyendo una descripción de cada uno de los siguientes asuntos:

- La forma mediante la cual se espera disponer de los activos y otros elementos que no habían sido reconocidos previamente como activos.

- La forma mediante la cual espera cancelar pasivos.

- La fecha esperada en la cual la entidad espera completar la liquidación.

c) Las mediciones requeridas cuando se use la base contable del valor neto de liquidación requieren del uso de estimaciones. Por lo tanto, la persona natural comerciante revelará los métodos y presunciones significativas usadas para medir los activos y los pasivos, incluyendo cualquier cambio subsiguiente a dichos métodos y presunciones y el tipo y valor de los costos e ingresos acumulados, incluyendo el período de tiempo de la acumulación.

d) El tipo y valor de los costos, gastos e ingresos causados en el estado de los activos netos en liquidación y el período sobre el cual dichos costos y gastos se esperan pagar o los ingresos se esperan realizar.

e) Los cotos de transacción que se adicionan o restan del valor de liquidación, y otra información relevante que ayude a los usuarios a concluir sobre la idoneidad y experiencia profesional de los valuadores.

f) El detalle y valor nominal de las acreencias insolutas y una conciliación de las diferencias con su valor neto de liquidación.

g) El detalle y valor nominal de las pretensiones de las obligaciones condicionales, que dependen de un hecho futuro incierto, y de las obligaciones litigiosas, que dependen de los resultados de un proceso judicial o administrativo y una conciliación con su valor neto de liquidación.

h) El detalle y valor nominal de las pretensiones por derechos en obligaciones condicionales o litigiosas mantenidas por la entidad, y una conciliación con su valor neto de liquidación.

ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL tendrá en cuenta lo siguiente para la revelación de sus activos y pasivos:

a) Los activos que deban ser devueltos en especie a los propietarios de la entidad se deben presentar por separado.

b) Los pasivos se clasificarán en los estados financieros o en las notas, por su orden prelación de pago legal, de acuerdo con lo establecido en las normas legales.

c) El de talle de las acreencias insolutas y el valor de las pretensiones en curso promovidos por la entidad en liquidación.

d) Los activos se presentarán en el estado de los activos netos en liquidación teniendo en cuenta su naturaleza y grado de liquidez. La presentación corriente/no corriente no es adecuada cuando una entidad aplica la base contable del valor neto de liquidación, debido a que todos los activos son mantenidos para la venta y la entidad no puede iniciar nuevas operaciones de una entidad que aplique la base contable del valor neto de liquidación podrán ser clasificadas por su naturaleza. La clasificación por función no es el formato más adecuado para presentar el estado de operaciones de una entidad en liquidación, a menos que corresponda al desarrollo de operaciones de producción o comercialización necesarias para la liquidación.

e) Los estados financieros de una entidad que use la base contable del valor neto de liquidación deberán presentarse de forma comparativa con el período anterior, siempre que correspondan a la misma base de medición. No es adecuado ni técnico comprar los estados financieros de una entidad en liquidación con las cifras presentadas en períodos anteriores cuando la entidad operaba como un negocio en marcha.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Nota 3.- ACTIVOS NETOS DE LIQUIDACIÓN

Con corte a **veintinueve (29) de abril de 2024**, la persona natural comerciante **ORLANDO OCHOA DURAN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** no tiene activos de su propiedad, teniendo en cuenta que la totalidad de los mismos fueron vendidos dentro de la etapa procesal correspondiente, cuyos recursos dinerarios fueron adjudicados a favor de sus acreedores hasta la concurrencia de los mismos mediante providencia expedida por el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** fechada el **once (11) de marzo de 2024**. El deudor no tiene activos que deban ser considerados vacantes o mostrencos.

Nota 4.- PASIVOS NETOS DE LIQUIDACIÓN

La cuenta de pasivos netos de liquidación con corte a **veintinueve (29) de abril de 2024** de la persona natural comerciante **ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, cuyo saldo asciende a la suma total de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 143.079.920) M/CTE**, se encuentra representada por las acreencias insolutas debidamente reconocidas por el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** mediante Auto fechado el **once (11) de marzo de 2024**. La condición de insolutas obedece a la insuficiencia patrimonial del deudor para responder por la totalidad de las obligaciones reconocidas dentro del proceso de reorganización empresarial (acreencias reorganizables) y que se detallan a continuación:

ACREENCIAS INSOLUTAS		
ACREENCIAS DE SEGUNDA CLASE - PRENDARIAS INSOLUTAS		
NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**	**SALDO INSOLUTO**
G.M. FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	860.029.396-8	68.943.920
TOTAL ACREENCIAS DE SEGUNDA CLASE - PRENDARIAS INSOLUTAS		**68.943.920**
ACREENCIAS DE QUINTA CLASE - QUIROGRAFARIAS INSOLUTAS		
NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**	**SALDO INSOLUTO**
BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMIA S.A.	900.215.071-1	38.288.000
BANCOLOMBIA S.A.	890.903.938-8	9.500.000
BANCO FALABELLA S A	900.047.981-8	2.933.000
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A	860.032.330-3	5.324.000
CREDITITULOS S. A.S EN REORGANIZACION	890.116.937-4	18.091.000
TOTAL ACREENCIAS DE QUINTA CLASE - QUIROGRAFARIAS INSOLUTAS		**74.136.000**
TOTAL ACREENCIAS INSOLUTAS		**143.079.920**

Nota 5.- PATRIMONIO

El patrimonio de la persona natural comerciante **ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** con corte a **veintinueve (29) de abril de 2024**, una vez

adjudicados todos los bienes de su propiedad, su saldo desciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 143.079.920) M/CTE**, teniendo en cuenta que la totalidad de los activos de propiedad del deudor **no** alcanzaron para pagar la totalidad de las acreencias debidamente reconocidas por el despacho en el proceso liquidatorio, patrimonio representado de la siguiente manera:

Capital Persona Natural	2.100.000
Ganancias Acumuladas	-123.606.004
Resultado de la Operación	-21.573.916
TOTAL PATRIMONIO	**-143.079.920**

Todos los ajustes realizados tanto en la transición al marco normativo de activos netos de liquidación, como los derivados de la resolución de objeciones y adjudicación definitiva de bienes, se realizaron contra la cuenta de ganancias acumuladas como lo dispone el **Decreto 2101 de 2016**.

Nota 6.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL

De **diciembre doce (12) de 2022** a **veintinueve (29) de abril de 2024**, los gastos de administración que se incurrieron para el correcto desarrollo del proceso liquidatario de la persona natural comerciante **ORLANDO OCHOA DURÁN**, cuyo saldo asciende a la suma total de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DICECISEIS PESOS ($ 21.573.916) M/CTE**, se encuentran representados de la siguiente manera:

HONORARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR	CONCEPTO	BIEN A ADJUDICAR
MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO	30.209.212	13.000.000	LIQUIDADORA - Auto del 31/01/2023	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL 460010001829958
MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO	30.209.212	2.470.000	IVA HONORARIOS LIQUIDADORA - Parágrafo 2 del Artículo 37 del Decreto 65 de 2020	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL 460010001829958
JUAN SEBASTIÁN BALAGUERA LUNA	1.093.761.044	4.000.000	CONTADOR PÚBLICO - PDF 84	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL 460010001829958
TOTAL HONORARIOS		**19.470.000**		

SERVICIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR	CONCEPTO	BIEN A ADJUDICAR
JUAN CARLOS OSORIO BOTERO	79.262.721	690.000	SERVICIO DE PARQUEADERO - PDF 77 - del 30/03/2023 al 04/11/2023	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL 460010001829958
JUAN CARLOS OSORIO BOTERO	79.262.721	360.000	SERVICIO DE PARQUEADERO - PDF 77 - del 30/03/2023 al 04/11/2023	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL 460010001835420
TOTAL SERVICIOS		**1.050.000**		

DIVERSOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR	CONCEPTO	BIEN A ADJUDICAR
MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO	30.209.212	320.000	PRÉSTAMO PARA BODEGAJE DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL 460010001835420
MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO	30.209.212	233.916	TRASPASO DE TITULARIDAD DE VEHÍCULO VENDIDO - GASTOS POR EL 50%	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL 460010001835420
MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO	30.209.212	500.000	IMPREVISTOS - GASTOS FINANCIEROS	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL 460010001835420
TOTAL DIVERSOS		**1.053.916**		
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL		**21.573.916**		

En el presente proceso de liquidación judicial de la persona natural comerciante **ORLANDO OCHOA DURAN**, los gastos de administración fueron satisfechos en su totalidad, teniendo prelación legal sobre el resto de acreencias debidamente reconocidas por el despacho, en virtud de lo consagrado en el artículo 71 de la Ley 1116 de 2006. El pago se produjo en efectivo, teniendo en cuenta la venta del único bien mueble de propiedad del deudor, el cual era una camioneta Chevrolet identificada con placa **GQU-019**, cuyo valor de venta fue la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 67.200.000) M/CTE**.

MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO
C.C. **30.209.212** de Girón
Liquidadora

JUAN SEBASTIÁN BALAGUERA LUNA
Contador Público
T.P. **223760-T** de la J.C.C.

ORLANDO OCHOA DURAN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
NIT. 91.280.910-9

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
A ABRIL 29 DE 2024

Los suscritos **Liquidadora** y **Contador Público** de la persona natural comerciante **ORLANDO OCHOA DURAN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, ***certificamos*** que hemos preparado los Estados Financieros, los cuales son integrados por el estado de activos netos en liquidación y estado de operaciones de la liquidación con corte a **29 de abril de 2024**, así como un resumen de políticas contables significativas, notas a los estados y otra información explicativa. Que éstos fueron preparados de conformidad con lo establecido en el **Decreto 2101 de 2016** (Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones), que incorpora las Normas de Información Financiera para entidades que **NO** cumplen la hipótesis de negocio en marcha, verificando previamente las afirmaciones implícitas y explicitas de los elementos incorporados en ellos, cumpliendo con lo dispuesto en el literal I párrafos 74 y 75 del anexo 5 ibidem.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la persona natural comerciante **ORLANDO OCHOA DURAN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** con corte a **29 de abril de 2024**, además:

a. Existencia: Los activos y pasivos de la persona natural comerciante en liquidación existen en la fecha de corte y las transacciones y otros eventos o sucesos registrados han ocurrido durante el período.

b. Integridad: Todos los hechos económicos han sido reconocidos.

c. Derechos y obligaciones: Los activos representan beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan sacrificios económicos futuros (obligaciones).

d. Valuación: Todos los elementos de los estados de liquidación han sido reconocidos y medidos por su valor neto de liquidación.

e. Presentación y revelación: Los hechos económicos que generan cambios en los activos y pasivos de la entidad en liquidación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Dado en San Juan de Girón (Santander), el treinta (30) de abril de 2024.

MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO
C.C. **30.209.212** de Girón
Liquidadora

JUAN SEBASTIAN BALAGUERA LUNA
Contador Público
T.P. **223760-T** de la J.C.C.

ORLANDO OCHOA DURAN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL – NIT. 91.280.910-9 - Radicado.: 2022-00182-00

Maria Eugenia Balaguera Serrano <contabalaguera@hotmail.com>

Jue 2/05/2024 11:33 AM

Para:Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

Alcance Rendición de Cuentas Finales - Orlando Ochoa.pdf;

San Juan de Girón, dos (2) de mayo de 2024

Señor
JUEZ DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Ref.: **Liquidación Judicial de la Persona Natural Comerciante ORLANDO OCHOA DURAN – NIT. 91.280.910-9**

Radicado.: **2022-00182-00**

Asunto.: **ALCANCE A LA RENDICIÓN DE CUENTAS FINALES DE GESTIÓN Y SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

Atentamente,

MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO
C.C. **30.209.212** de Girón
Liquidadora de **Orlando Ochoa Durán en Liquidación Judicial**

San Juan de Girón, dos (2) de mayo de 2024

Señor
JUEZ DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: **Liquidación Judicial de la Persona Natural Comerciante ORLANDO OCHOA DURAN – NIT. 91.280.910-9**

Radicado.: **2022-00182-00**

Asunto.: **ALCANCE A LA RENDICIÓN DE CUENTAS FINALES DE GESTIÓN Y SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **30.209.212** de Girón, actuando en calidad de **LIQUIDADORA** del proceso de la referencia, dando alcance al memorial de radicación electrónico fechado el **treinta (30) de abril hogaño** que contiene la rendición de cuentas finales de gestión, me permito allegar las pruebas que soportan la causación de cada uno de los gastos de administración propios del proceso de Liquidación Judicial debidamente reconocidos por el despacho en el proyecto de adjudicación de bienes y satisfechos en su totalidad y que se detallan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CONCEPTO	TOTAL	CONCEPTO RECONOCIDO EN LA ADJUDICACIÓN DE BIENES
MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO	30.209.212	HONORARIOS LIQUIDADORA	15.470.000	HONORARIOS LIQUIDADORA - Auto del 31/01/2023
JUAN SEBASTIÁN BALAGUERA LUNA	1.093.761.044	HONORARIOS CONTADOR	4.000.000	HONORARIOS CONTADOR PÚBLICO - PDF 84
JUAN CARLOS OSORIO BOTERO	79.262.721	SERVICIO DE PARQUEADERO	1.050.000	SERVICIO DE PARQUEADERO - PDF 77 - del 30/03/2023 al 04/11/2023
YOLANDA FUENTES MESA	28.152.943	BODEGAJE DE BIENES MUEBLES	320.000	PRÉSTAMO PARA BODEGAJE DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN	890.204.802-6	TRÁMITES DE TRASPASO	995.609	TRASPASO DE TITULARIDAD DE VEHÍCULO VENDIDO - GASTOS POR EL 50% - IMPREVISTOS - GASTOS FINANCIEROS
MINISTERIO DE TRANSPORTE	899.999.055-4		45.300	
REINALDO CALDERON ORDOÑEZ	91.176.611		280.000	
TOTAL PAGOS EFECTUADOS			**22.160.909**	

Teniendo en cuenta que, en el contrato de promesa de compraventa suscrito, los gastos de traspaso que se incurrieran le correspondían al vendedor en un 50%, los gastos que finalmente asume el proceso liquidatorio son los siguientes:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	SUBTOTAL	TOTAL
MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO	30.209.212	15.470.000	15.470.000
JUAN SEBASTIÁN BALAGUERA LUNA	1.093.761.044	4.000.000	4.000.000
JUAN CARLOS OSORIO BOTERO	79.262.721	1.050.000	1.050.000
YOLANDA FUENTES MESA	28.152.943	320.000	320.000
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN	890.204.802-6	81.526	497.805
MINISTERIO DE TRANSPORTE	899.999.055-4	12.700	22.650
REINALDO CALDERON ORDOÑEZ	91.176.611	280.000	140.000
TOTAL PAGOS EFECTUADOS			**21.500.455**

Atentamente,

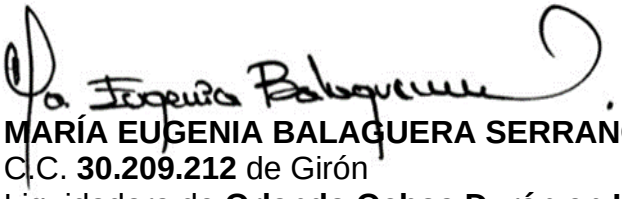

MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO
C.C. **30.209.212** de Girón
Liquidadora de **Orlando Ochoa Durán en Liquidación Judicial**

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

MEBS

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
5746db965c230a37e4f80091d8d94a1270c6e4f2f48d09a2549d2e08e6f5620e3ddc380e1dcbfb012c5dc1e2e139c28f

Número de Factura: MEBS-423
Fecha de Emisión: 29/04/2024
Fecha de Vencimiento: 29/04/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consiganción bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: BALAGUERA SERRANO MARIA EUGENIA
Nombre Comercial: BALAGUERA SERRANO MARIA EUGENIA
Nit del Emisor: 30209212
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6920

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Girón
Dirección: CLL 31 28 A 12 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 6464790
Correo: contabalaguera@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ORLANDO OCHOA DURAN EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 91280910
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Girón
Dirección: C 31 28A-12
Teléfono / Móvil: 3164528910
Correo: contabalaguera@hotmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	41	HONORARIOS LIQUIDADORA	LH	1,00	$ 13.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.470.000,00	19.00			$ 13.000.000,00

Notas Finales

FAVOR CONSIGNAR CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 29103382244
Linea de negocio: HONORARIOS COMO LIQUIDADORA.

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-04-29 15:16:09
Documento generado el: 2024-04-29 15:15:57
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			13.000.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			13.000.000,00
IVA			2.470.000,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			2.470.000,00
Total neto factura (=)			15.470.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	15.470.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764059298476 Rango desde: 351 Rango hasta: 450 Vigencia: 2024-05-03

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Juan Balaguera CONTADOR PÚBLICO

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
5e5f7761c9c7576fd53a716a4122c1e94822f53e698d0fe0414ebed9dd30e76c01a830594673dfa47c06fc2607fe272e

Número de Factura: JB-18
Fecha de Emisión: 29/04/2024
Fecha de Vencimiento: 29/04/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: BALAGUERA LUNA JUAN SEBASTIAN
Nombre Comercial: BALAGUERA LUNA JUAN SEBASTIAN
Nit del Emisor: 1093761044
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 6920
País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Girón
Dirección: CL 28 A 36 34 BRR CAMPIÑA II
Teléfono / Móvil: 3173827894
Correo: juansebalaguera-0325@live.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ORLANDO OCHOA DURAN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 91280910
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Girón
Dirección: Cll 31 28A - 12
Teléfono / Móvil: 3164528910
Correo: contabalaguera@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	84111503	HONORARIOS PROFESIONALES CONTADOR PUBLICO	NIU	1,00	$ 4.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.000.000,00

Notas Finales

Honorarios de Contador Público dentro del proceso de Liquidación Judicial
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-04-29 20:38:05
Documento generado el: 2024-04-29 20:38:04
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			4.000.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			4.000.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			4.000.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	4.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764066743734 Rango desde: 14 Rango hasta: 100 Vigencia: 2024-09-05

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14983386579

(415)7707212489984(8020) 000001498338657 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 3 7 6 1 0 4 4	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 3 7 6 1 0 4 4	2 0 1 0 0 4 0 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Los Patios 4 0 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BALAGUERA	LUNA	JUAN	SEBASTIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal: CL 28 A 36 34 BRR CAMPIÑA II

42. Correo electrónico: juansebalaguera-0325@live.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 7 5 4 1	3 1 7 3 8 2 7 8 9 4	6 0 7 6 4 6 4 7 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 6 0 3 2 2	0 1 2 1	2 0 1 9 0 5 2 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 20 / 14 : 42: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BALAGUERA LUNA JUAN SEBASTIAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ORLANDO OCHOA DURÁN EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
NIT. 91.280.910-9

DEBE A

JUAN CARLOS OSORIO BOTERO
NIT. 79.262.721-3

La suma de **UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.050.000) M/CTE** por concepto de servicio de parqueadero para la custodia y salvaguarda del bien mueble (camioneta) que integra la masa patrimonial a liquidar e identificado con placa **GQU-019** desde el día **treinta (30) de marzo de 2023** hasta el día **cuatro (4) de noviembre de 2023**, de acuerdo al contrato suscrito entre las partes.

Son: **UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.050.000) M/CTE.**

En Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de abril de 2024.

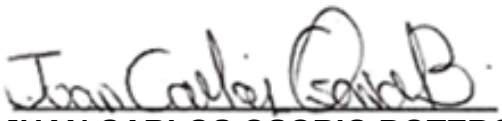

JUAN CARLOS OSORIO BOTERO
C.C. **79.262.721**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.262.721

OSORIO BOTERO
APELLIDOS

JUAN CARLOS
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1962

PACORA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

20-ABR-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0907900-00162103-M-0079262721-20090709 0013276889A 1 30633881

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA: 09 abril de 2024 | $320.000=

POR CONCEPTO DE: Bodegaje bienes muebles inservibles

CANCELADO A: Yolanda Fuentes Mesa

SON (LETRAS): Trescientos Veinte mil Pesos.

RECIBIDO y NIT. ó C.C.

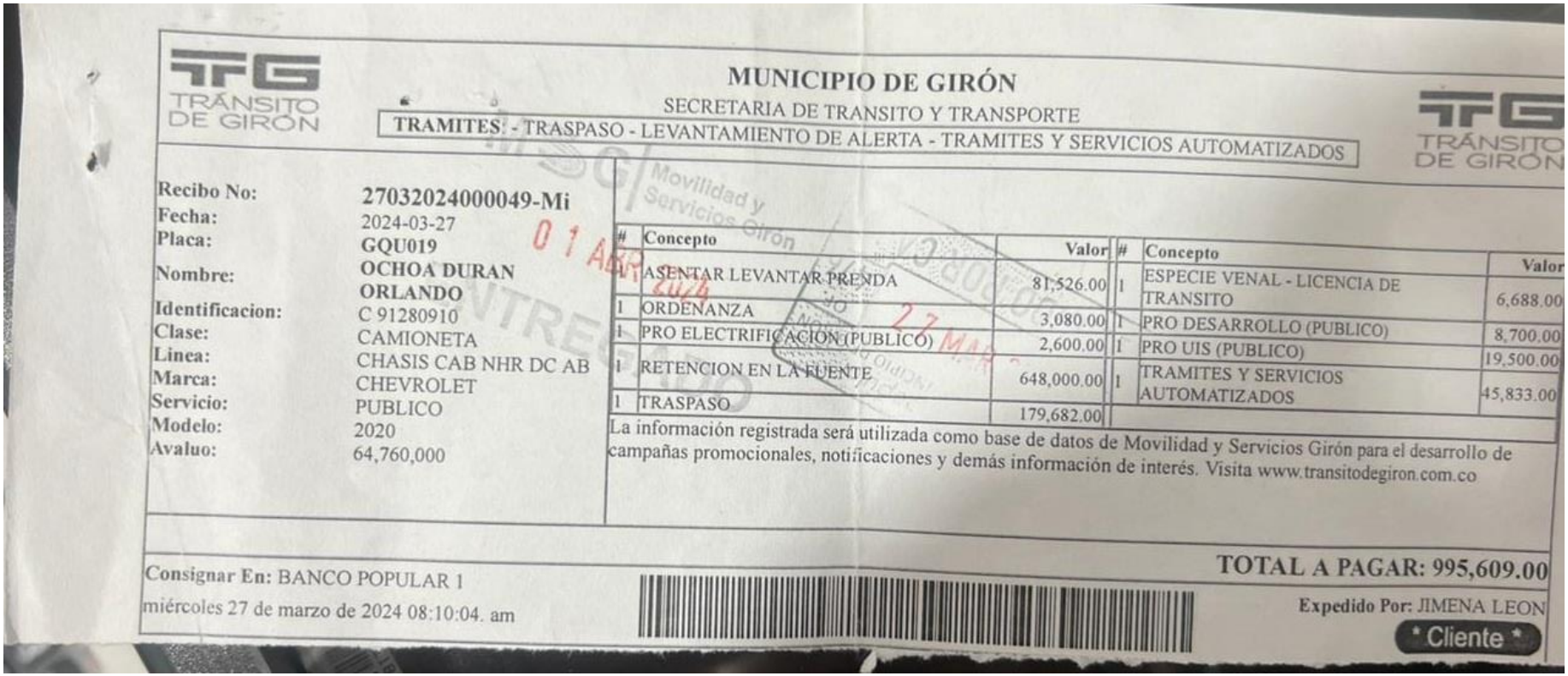

TRÁNSITO DE GIRÓN

MUNICIPIO DE GIRÓN

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

TRAMITES: - TRASPASO - LEVANTAMIENTO DE ALERTA - TRAMITES Y SERVICIOS AUTOMATIZADOS

TRÁNSITO DE GIRÓN

Movilidad y Servicios Girón

Recibo No:	**27032024000049-Mi**
Fecha:	2024-03-27
Placa:	**GQU019**
Nombre:	**OCHOA DURAN ORLANDO**
Identificacion:	C 91280910
Clase:	CAMIONETA
Linea:	CHASIS CAB NHR DC AB
Marca:	CHEVROLET
Servicio:	PUBLICO
Modelo:	2020
Avaluo:	64,760,000

01 ABR 2024

27 MAR

ENTREGADO

#	Concepto	Valor	#	Concepto	Valor
1	ASENTAR LEVANTAR PRENDA	81,526.00	1	ESPECIE VENAL - LICENCIA DE TRANSITO	6,688.00
1	ORDENANZA	3,080.00	1	PRO DESARROLLO (PUBLICO)	8,700.00
1	PRO ELECTRIFICACION (PUBLICO)	2,600.00	1	PRO UIS (PUBLICO)	19,500.00
1	RETENCION EN LA FUENTE	648,000.00	1	TRAMITES Y SERVICIOS AUTOMATIZADOS	45,833.00
1	TRASPASO	179,682.00			

La información registrada será utilizada como base de datos de Movilidad y Servicios Girón para el desarrollo de campañas promocionales, notificaciones y demás información de interés. Visita www.transitodegiron.com.co

TOTAL A PAGAR: 995,609.00

Consignar En: BANCO POPULAR 1

miércoles 27 de marzo de 2024 08:10:04. am

Expedido Por: JIMENA LEON

* Cliente *

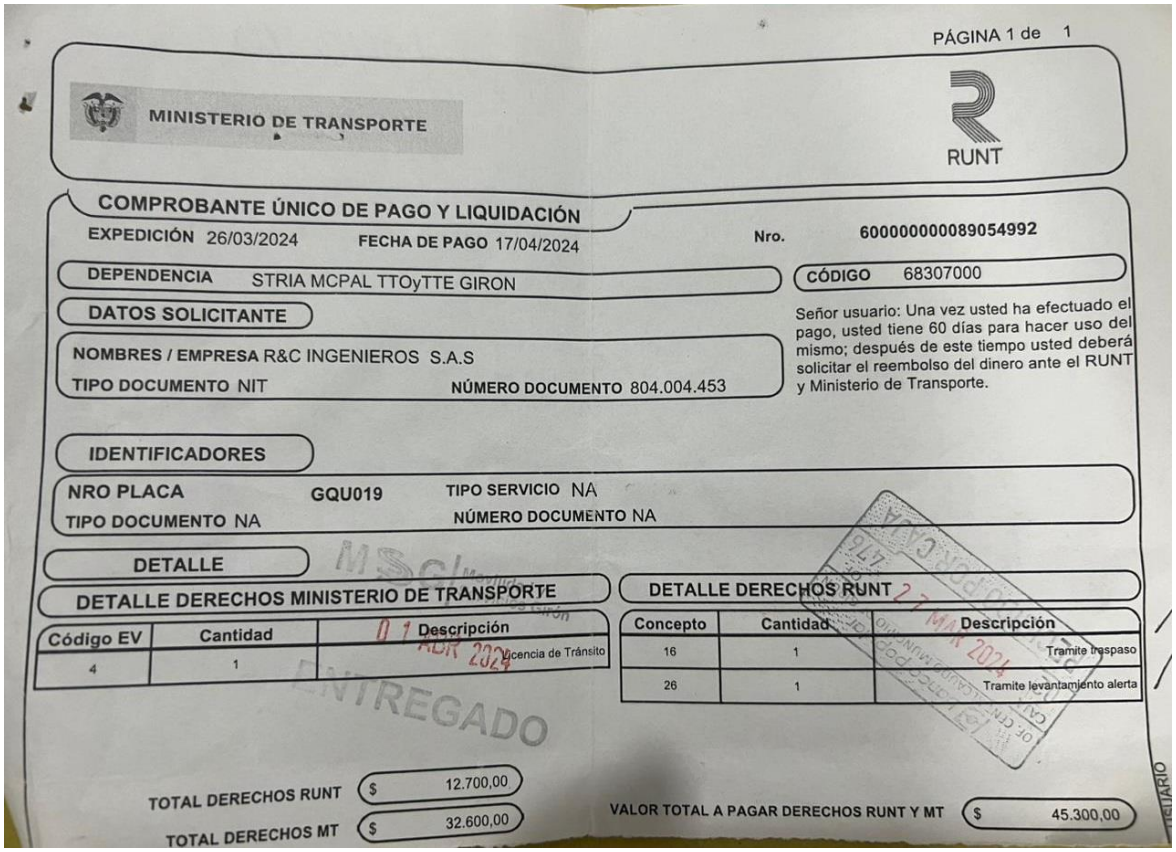

PÁGINA 1 de 1

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RUNT

COMPROBANTE ÚNICO DE PAGO Y LIQUIDACIÓN

EXPEDICIÓN 26/03/2024 FECHA DE PAGO 17/04/2024 Nro. 600000000089054992

DEPENDENCIA STRIA MCPAL TTOyTTE GIRON CÓDIGO 68307000

DATOS SOLICITANTE

NOMBRES / EMPRESA R&C INGENIEROS S.A.S

TIPO DOCUMENTO NIT NÚMERO DOCUMENTO 804.004.453

Señor usuario: Una vez usted ha efectuado el pago, usted tiene 60 días para hacer uso del mismo; después de este tiempo usted deberá solicitar el reembolso del dinero ante el RUNT y Ministerio de Transporte.

IDENTIFICADORES

NRO PLACA GQU019 TIPO SERVICIO NA

TIPO DOCUMENTO NA NÚMERO DOCUMENTO NA

DETALLE

DETALLE DERECHOS MINISTERIO DE TRANSPORTE

Código EV	Cantidad	Descripción
4	1	Licencia de Tránsito

DETALLE DERECHOS RUNT

Concepto	Cantidad	Descripción
16	1	Tramite traspaso
26	1	Tramite levantamiento alerta

ENTREGADO

TOTAL DERECHOS RUNT $ 12.700,00

TOTAL DERECHOS MT $ 32.600,00

VALOR TOTAL A PAGAR DERECHOS RUNT Y MT $ 45.300,00

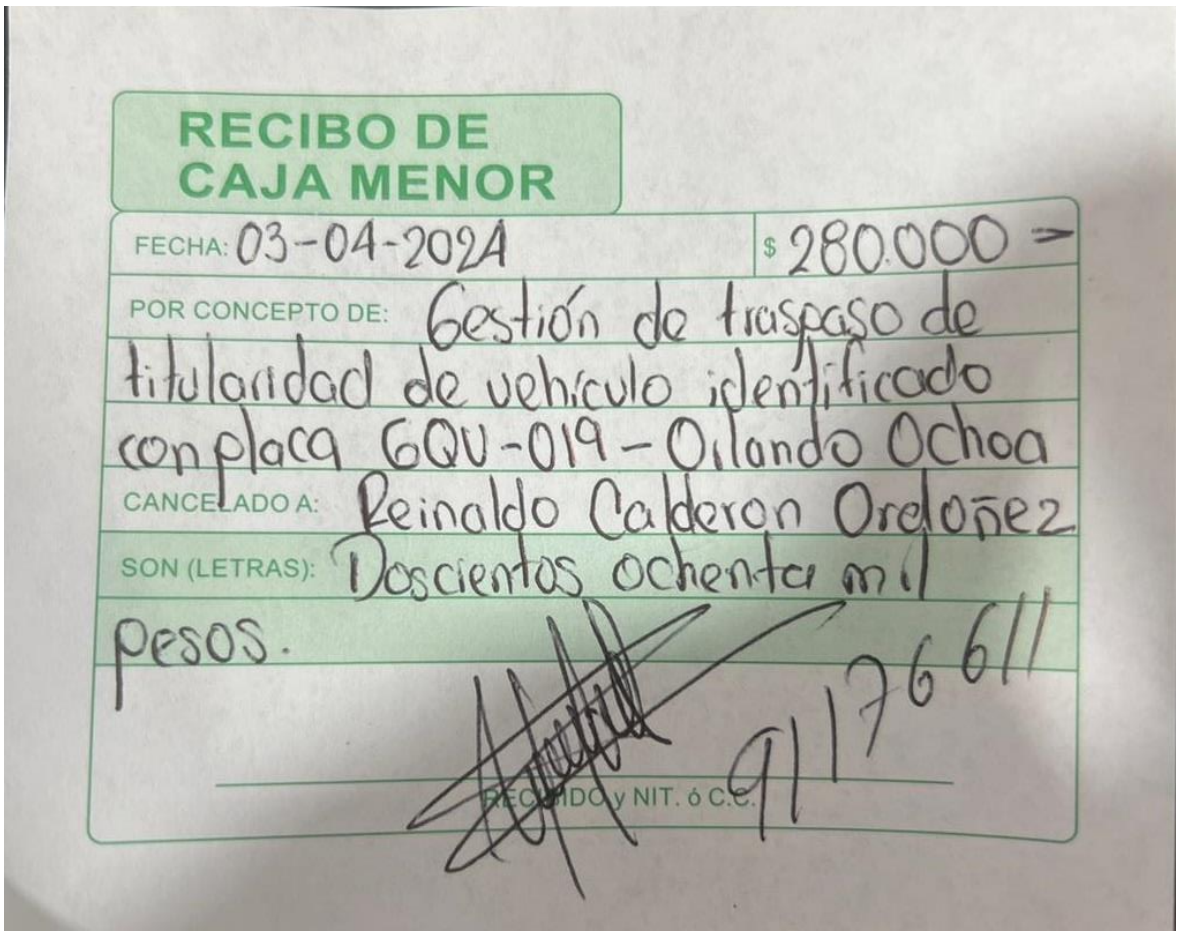

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA: 03-04-2024 $ 280.000 =

POR CONCEPTO DE: Gestión de traspaso de titularidad de vehículo identificado con placa GQU-019 - Orlando Ochoa

CANCELADO A: Reinaldo Calderon Ordoñez

SON (LETRAS): Doscientos ochenta mil pesos.

91176611

RECIBIDO y NIT. ó C.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE MATANZA
NIT 890206696 -0

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

PREDIO No.	010000280018000	**Fecha expedición**	11/05/2023
Propietario	NINI YOHANA PABON SUAREZ, ORLANDO OCHOA DURAN	**Area Terreno**	475,00
Documento	37844181, 91280910	**Área construida**	258,00
Dirección	K 5 6 82 86	**Hectareas**	0,05
Avalúo	$32,237,000.00		

EXTRACTO: LP202305110007

Concepto	Año	Tarifa	Avalúo	Capital	Interés	Total
IMPUESTO PREDIAL	2021	9,00 x Mil	$30,005,000.00	$270,046.00	$173,178.00	$443,224.00
SOBRETASA AMBIENTAL CAS	2021	1,50 x Mil	$30,005,000.00	$45,008.00	$28,864.00	$73,872.00
SOBRETASA BOMBERIL	2021	30,00 x Mil	$30,005,000.00	$8,102.00	$5,196.00	$13,298.00
IMPUESTO PREDIAL	2022	9,00 x Mil	$30,905,000.00	$278,146.00	$114,412.00	$392,558.00
SOBRETASA AMBIENTAL CAS	2022	1,50 x Mil	$30,905,000.00	$46,358.00	$19,070.00	$65,428.00
SOBRETASA BOMBERIL	2022	30,00 x Mil	$30,905,000.00	$8,344.00	$3,432.00	$11,776.00
IMPUESTO PREDIAL	2023	9,00 x Mil	$32,237,000.00	$290,134.00	$0.00	$290,134.00
SOBRETASA AMBIENTAL CAS	2023	1,50 x Mil	$32,237,000.00	$48,356.00	$0.00	$48,356.00
SOBRETASA BOMBERIL	2023	30,00 x Mil	$32,237,000.00	$8,704.00	$0.00	$8,704.00
		TOTALES		$1,003,198.00	$344,152.00	

SUB TOTAL	$1,347,350.00
DESCUENTO A INTERESES IMPUESTO PREDIAL 50'	-$143,794.00
DESCUENTO PRONTO PAGO IMPUESTO PREDIAL	-$14,506.00
TOTAL A PAGAR	$1,189,050.00

PROPIETARIO

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

PROPIETARIO NINI YOHANA PABON SUAREZ, ORLANDO OCHOA DURAN **010000280018000**
DIRECCIÓN K 5 6 82 86

EXTRACTO: **LP202305110007**

PAGUESE ANTES DE:		
DÍA	***MES***	***AÑO***
31	05	2023

CONTRIBUYENTE

CUENTAS IMPUESTO PREDIAL
PREDIAL: 060640005439-16740
S.T AMBIENTAL:
360640000301-16741

PREDIAL:	1.001.394,00
AMBIENTAL:	$ 187.656,00
TOTAL A PAGAR	**$ 1.189.050,00**

PROPIETARIO

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

PROPIETARIO NINI YOHANA PABON SUAREZ, ORLANDO OCHOA DURAN **010000280018000**
DIRECCIÓN K 5 6 82 86

EXTRACTO: **LP202305110007**

PAGUESE ANTES DE:		
DÍA	***MES***	***AÑO***
31	05	2023

ALCALDIA

CUENTAS IMPUESTO PREDIAL
PREDIAL: 060640005439-16740
S.T AMBIENTAL:
360640000301-16741

PREDIAL:	1.001.394,00
AMBIENTAL:	$ 187.656,00
TOTAL A PAGAR	**$ 1.189.050,00**

PROPIETARIO

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

PROPIETARIO NINI YOHANA PABON SUAREZ, ORLANDO OCHOA DURAN **010000280018000**
DIRECCIÓN K 5 6 82 86

EXTRACTO: **LP202305110007**

PAGUESE ANTES DE:		
DÍA	***MES***	***AÑO***
31	05	2023

BANCO

CUENTAS IMPUESTO PREDIAL
PREDIAL: 060640005439-16740
S.T AMBIENTAL:
360640000301-16741

PREDIAL:	1.001.394,00
AMBIENTAL:	$ 187.656,00
TOTAL A PAGAR	**$ 1.189.050,00**